

CORREDORES DE COMERCIO EN SITUACION DE EXCEDENCIA

Número	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha nombramiento			Fecha toma posesión	Fecha excedencia		
		D.	M.	A.	D.	M.	A.		D.	M.	A.
1	D. José María Maureta González	30	10	1913	4	7	1945	3-4-1950	17	8	1950
2	D. Joaquín Rubio del Castillo	20	11	1923	24	6	1952	7-8-1952	23	6	1957
3	D. José Luis Moreno Vivern	19	8	1929	23	7	1958	8-10-1958	19	11	1963
4	D. Francisco Loscos Loscos	23	12	1926	16	3	1955	6-10-1955	25	5	1958
5	D. Ernesto Nicolás Bartolomé	7	11	1928	13	6	1963	1-12-1963	11	3	1968
6	D. Manuel Morales Zazo	27	3	1906	12	1	1944	3-5-1944	9	1	1946
7	D. Nicolás Ceano-Vivas	15	6	1908	12	1	1944	16-5-1944	9	1	1946
8	D. Martín Pou Motagues	20	5	1894	12	1	1944	8-11-1944	5	12	1943
9	Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Rozas Eguilburu	24	11	1900	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950	21	6	1950
10	Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ramos Díaz	7	1	1907	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950	21	6	1950
11	D. Luis Benito Arriaz	20	9	1903	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950	21	6	1950
12	D. Severiano Lanas Calvero	18	7	1903	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950	21	6	1950
13	D. Manuel Martínez González	4	5	1906	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950	21	6	1950
14	D. Félix Rubio Bravo	18	5	1901	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950	21	6	1950

CORREDORES COLEGIADOS DE COMERCIO QUE EN LA ACTUALIDAD DESEMPEÑAN EL CARGO DE AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA

De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 59 del Reglamento de 27 de mayo de 1959, modificado por Decreto 3110/1968, de 5 de diciembre, se han hecho figurar en el lugar correspondiente del Escalafón, con número bis, los Corredores actualmente Agentes de Cambio y Bolsa, a los que a efectos de antigüedad les sirve de abono todo el tiempo que permanezcan ejerciendo el cargo de Agente de Cambio y Bolsa, en atención a lo cual solamente se hizo figurar en el Escalafón las fechas de nombramiento y toma de posesión en el cargo de Corredor, inicial para el cómputo de la antigüedad. Los expresados mediadores son los siguientes:

Número	Número bis del Escalafón	Nombre y apellidos
1	121 bis	D. José Pames Miranda.
2	163 bis	D. Antonio Sanz de Bremont Mira.
3	255 bis	D. José María Otamendi Aranguren.
4	260 bis	D. Fernando Gispert Estrada.
5	232 bis	D. Ricardo Defarges Ibáñez.
6	292 bis	D. Manuel de la Concha López-Isla.

Madrid, 21 de diciembre de 1969.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se nombran Secretarios de Administracion Local de tercera categoria, con caracter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre: Don Juan de Pablo González.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Castellbisbal: Don Luis Casals Rafart.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Berzocana: Don Lorenzo Cerro Aparicio.

Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de Puebla del Salvador: Don Humberto Martínez Jiménez.

Provincia de Huesca

Agrupación de Montorite-Lascasas, Quicena y Tierzo: Don Gregorio Calvo Banzo.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Mirgas: Don Juan Ramón Pérez Espinosa.

Provincia de Zamora

Agrupación de Cabillos y Valcabado: Don Jacinto Alvarez Aldir.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Nonasp: Don Basilio López López.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia o, en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 22 de enero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.